

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 659/06, interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) recurso núm. 659/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 12.5.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 6.10.04, dictada en el procedimiento sancionador núm. GR/2003/1202/AGMA/INC, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 659/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2306/03-S.4.ª, interpuesto por Palaciega de Inversiones, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Palaciega de Inversiones, S.L., recurso núm. 2306/03-S.4.ª, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación, que fija el justiprecio de la finca ubicada en el terreno denominado «El Acebuchal», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (Expte. JPEF-73/2002), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2306/03-S.4.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 409/06, interpuesto por don Jesús del Campo Giménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba se ha interpuesto por don Jesús del Campo Giménez recurso núm. 409/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.4.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 23.9.04, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2004/124/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 409/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la Resolución de 4 de octubre de 2006, por la que se resuelve el Listado Provisional de las ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, reguladas por Orden de 9 de mayo de 2006. Convocatoria 2006.

En relación con la convocatoria 2006 de las Ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, transcurrido el plazo para la subsanación de las incidencias iniciales observadas en las solicitudes y en la documentación preceptiva, efectuadas las subsanaciones procedentes y evaluados los informes preceptivos sobre las solicitudes preseleccionadas, vista la propuesta del Coordinador General de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, considerando la dotación presupuestaria disponible y efectuada la priorización, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 14.3 y 14.4 de la Orden de 9 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el marco comunitario de apoyo 2000-2006, y se efectúa la convocatoria para el año 2006,

RESUELVO

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al artículo 16 de la Orden de 9 de mayo de 2006, Resolución de 4 de octubre de 2006, por la que se resuelve el listado provisional de las Ayudas para la prevención y Control de los Incendios Forestales, regulados por la citada Orden de 9 de mayo de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con objeto de que pueda ser examinados por los interesados. Asimismo,

este acto será expuesto simultáneamente a través de Internet en la página web de esta Consejería de Medio Ambiente cuya dirección es <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>.

Tercero. Conforme a lo establecido en el artículo 14.4 de la mencionada Orden de 9 de mayo de 2006 de la Consejería de Medio Ambiente, el plazo para formular las alegaciones que estimen pertinentes los interesados será de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 1688/1991. (PD. 4221/2006).

NIG: 2906742C19911000139.

Procedimiento: Ejecutivos 1688/1991. Negociado: 8E.

De: Banco de Madrid, S.A.

Procuradora: Sra. María Angustias Martínez Sánchez Morales.

Contra: Transportes Luis Reyes y Hermano, S.L., Luis Ricardo Reyes Roselló y María Isabel Ortiz Fernández.

Transportes Luis Reyes y Hermano, S.L., don Luis Ricardo Reyes Roselló y doña María Isabel Ortiz Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al actor, Banco de Madrid, S.A., de la cantidad de un millón trescientas veintiocho mil cuatrocientas trece pesetas de principal y sus intereses pactados en la póliza de crédito, y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno al mismo, a quien se notificará esta sentencia en la forma establecida en la Ley, de no solicitarse por la parte actora la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la codemandada María Isabel Ortiz Fernández, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiocho de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ejecutivo 1688/1991 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Banco de Madrid, S.A., representado por la Procuradora Sra. Martínez Sánchez Morales contra Transportes Luis Reyes y Hermano, S.L., Luis Ricardo Reyes Roselló y María Isabel Ortiz Fernández sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Málaga, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. don José García Martos, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. Uno de esta ciudad los presuntos autos de juicio ejecutivo núm. 1.688 de 1991 seguidos entre partes, de la una como demandante, Banco de Madrid, S.A., representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes y asistido del Letrado don Pedro Megías González y de la otra, como demandado, la Entidad Transportes Luis Reyes y Hermanos, S.L., don Luis Ricardo Reyes Roselló y doña María Isabel Ortiz Fernández, que por su rebeldía le han reresentado los estrados del Juzgado (...).

Vistos los pertinentes artículos del Código de Comercio y de la Ley Adjetiva Civil.

Fallo. Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que sean de la propiedad del ejecutado, Entidad

EDICTO de 5 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1007/2003. (PD. 4201/2006).

NIG: 2906742C20030027031.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1007/2003. Negociado: 7T.

De: Los Nogales, S.L.

Procuradora: Sra. María Trinidad Fernández Labajos.

Contra: Don Juan L. Heredia Rodríguez, doña Adela Cortés Heredia, y otros.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1007/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, a instancia de Los Nogales, S.L., contra Juan L. Heredia Rodríguez y otros, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

SENTENCIA NUM. 151/05

En Málaga, a 12 de julio de 2005.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 1007/03, a instancia de la entidad Los Nogales, S.L., representados por la Procuradora Sra. Fernández Labajos, y asistida de la Letrada Sra. Canales